# CONTRATO N° 07/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 esq/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por, Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOREPUESTOS R & A, domiciliada en Ruta a Paraguarí casi Avda. Nanawa – Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gladys Liliana Peralta , con cédula de identidad N° 3.614.729, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 380.333,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 380.333**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación I.M Nº 9793/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

No Aplica.----------

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.333----------

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 2 | 0 | 0 | 390 | 30 | 11 | 03 | 59.500.000 |

AUTOREPUESTOS R & A Piribebuy - Para
RUC: 3614729-0

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 02/2020 **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 9563/2020 de fecha 16 de octubre de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 9793/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.----------



## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| LOTE 1 BATERIAS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | Batería de 12 volt de 150 Amper | Raiden | EEUU | UNIDAD | 9 | 1.009.400 | 9.084.600 |
| 2 | Batería de 12 volt de 90 Amper | Raiden | EEUU | UNIDAD | 8 | 613.733 | 4.909.864 |
| TOTAL | | | | | | | 13.994.464 |

| LOTE 2 CAMARAS Y CUBIERTAS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 3 | Cubierta para Retroexcavadora 17.5.25 | XBRI | China | UNIDAD | 2 | 5.212.667 | 10.425.334 |
| 4 | Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 | XBRI | China | UNIDAD | 2 | 3.016.167 | 6.032.334 |
| 5 | Cubierta para Camión Volquete 1318 de 1000_20 con cámara y camisa | XBRI | China China | UNIDAD | 2 | 2.254.633 | 4.509.266 |
| 6 | Cubierta para camión volquete 1317.1 y 1317.2 de 900_20 con cámara y camisa | XBRI | China | UNIDAD | 4 | 1.621.501 | 6.486.004 |
| TOTAL | | | | | | | 27.452.938 |

Total: *Gs. 41.447.402 (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES CUATRICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

AUTOREPUESTOS R & A Piribebuy - Paraguay RUC: 3614729-0

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Dentro de los cinco (5) días posteriores a la solicitud de los bienes, mediante orden de compra emitida por la convocante.----------

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5%(cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

AUTOREPUESTOS R&A Piribebuy - Paraguay RUC: 3614729-0

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.----------



**Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas**
**Secretaria General**

**Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**
**Intendente Municipal**

AUTOREPUESTOS R&A
RUC: 3614729-0 Piribebuy - Paraguay

**Sra. Gladys Liliana Peralta**
**C.I Nº 3.614.729**
**AUTOREPUESTOS R & A**